



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 8.868 /2017.-

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios 321 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 2389, emitido por la Tesorería Municipal.
- Solicitud de Permiso emitida por don Emilio Villa Estay.
- Informe de fecha 28 de Diciembre de 2017, emitido por la Directora de Dideco.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **EMILIO SEGUNDO VILLA ESTAY**, Cédula Nacional de Identidad N° para realizar **BAILE EN RESTAURANT CRIOLLO**, con expendio de bebidas alcohólicas dentro del recinto, ubicado en Comuna de Zapallar, el día 31 de Diciembre de 2017, en horario desde las 22:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- 2° **PAGUESE** la suma de 6 UTM con un descuento de un 50%, según los derechos correspondientes Título IV, Art. 16, de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Catapilco.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo Secretaría Municipal.

ABM / CTL / SEC / ffd.-